



ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DE DECLARATORIA DE FÓRMULA GANADORA EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE POSGRADO REPRESENTANTES DEL ALUMNADO, PROFESORADO, TUTORES Y TUTORAS, DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO.

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 03 de noviembre de 2021, en videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, los integrantes de esta Comisión Especial Electoral nombrada por el Consejo Académico de Posgrado, con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7º, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, declaran la existencia del quórum legal, tanto para sesionar, como para la toma de acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado. En consecuencia, proceden a analizar el expediente electoral y todos aquellos documentos que el Secretario General, a través de las Comisiones Locales de Vigilancia de la Elección, turnó a este Cuerpo Colegiado, con el objeto de supervisar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras, relativos a la jornada electoral efectuada el 22 de octubre de 2021, correspondiente a Consejeros Académicos de Posgrado representantes del Alumnado, profesorado, tutores y tutoras, de los Programas de Posgrado, documentos donde se expone el desarrollo de la jornada electoral y los resultados obtenidos.

Vistas las documentales que constituyen el expediente electoral, se constata que en el proceso electoral en cita:

1. Se registraron 28 (veintiocho) fórmulas.
2. El número total de electores registrados en el padrón fue de 22,550 (veintidós mil quinientos cincuenta).
3. Los votos emitidos fueron 827 (ochocientos veinte siete), de los cuales se anularon 69 (sesenta y nueve) votos, dando un total de 758 (setecientos cincuenta y ocho) votos válidos.

4. Las convocatorias, solicitudes de registro de fórmula, constancias o negativas de registro de fórmulas; las solicitudes y constancias de acreditación de representantes de fórmulas; solicitudes de ajuste; actas de capacitación y aprobación de los datos, reportes de boletas/padrón; actas de carga de datos, de instalación de casilla, de cierre de casilla y de cómputo total, así como los reportes de votos válidos por fórmula y de participación, fueron emitidas y requisitadas conforme a las directrices y disposiciones contenidas en la normativa universitaria.
5. No existen indicios de actos u omisiones que afecten la legalidad del resultado de la presente elección, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión Especial Electoral del Consejo Académico de Posgrado es competente para supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, conocer y pronunciarse respecto a los recursos de impugnación, así como emitir el dictamen, calificación y declaratoria de las fórmulas ganadoras.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de las Convocatorias y el artículo 7º, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, se emite el siguiente:

DICTAMEN

El proceso electoral de referencia se llevó a cabo conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa universitaria, por lo cual se califican como legales las actas correspondientes que requisitaron las Comisiones Locales de Vigilancia de la Elección, así como el recuento total de votos.

No habiendo asuntos pendientes por tratar, una vez leída y aprobada por las y los integrantes de la Comisión Especial Electoral, se firma la presente por quienes intervinieron en ella, y hacen constar los términos en que fue levantada la misma, a los tres días del mes de noviembre de 2021.

Dr. Alberto Caballero Ruiz

Mtra. Adriana Irene Hernández Gómez

Mtra. María Del Rosario Higuera Torres

Mtro. Rogelio Alonso Laguna García

Mtro. Carlos Lucio Medina